



**ORDEN DEL CONSEJERO DE INTERIOR POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO “ASISTENCIA EN CARRETERA A VEHÍCULOS PESADOS DURANTE LAS NEVADAS” (EXPTE. C.C.C. N° C02/031/2009)**

**I.- ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Orden de fecha 25 de septiembre de 2009 se aprobó el expediente de contratación, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación a través del procedimiento abierto con varios criterios de valoración.

**SEGUNDO.-** Se ha dado publicidad a la licitación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 201, de fecha 20 de octubre de 2009.

**TERCERO.-** El objeto del contrato se encuentra fraccionado en los siguientes lotes:

- Lote 1: Alava
- Lote 2: Gipuzkoa
- Lote 3: Bizkaia

**CUARTO.-** Dentro del plazo habilitado para la presentación de proposiciones se recibieron las de las siguientes sociedades:

1. GRUAS GOIHERRI, S.A.
2. GRUAS GARRO S.L.
3. GRUAS TEC S.L.

**QUINTO.-** Las citadas licitadoras han acreditado la capacidad para contratar y la clasificación como empresa de servicios exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEXTO.-** La Dirección de Tráfico del Departamento de Interior emitió, con fecha 20 de noviembre de 2009, un informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuya valoración requiere realizar un juicio de valor, por otro lado, respecto al informe de valoración de las ofertas económicas y aquellos otros aspectos susceptibles de ser valorados mediante fórmulas, la citada dirección emitió informe con fecha 26 de noviembre de 2009.

La valoración conjunta de todos los criterios de adjudicación otorga las siguientes puntuaciones totales:

**Para el Lote nº 1, Territorio Histórico de Álava:**

<b>LOTE nº 1 -ÁLAVA /////</b>	<b>Memoria y Metodología</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Tiempos Máximos de Respuesta</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>EMPRESA</b>				
GRÚAS TEC, S.L.	17,50	60,00	10,74	88,24
<b>GRÚAS GARRO, S.L.</b>	19,00	51,50	20,00	<b>90,50</b>
GRÚAS GOIHERRI, S.A.	-----	-----	-----	-----

**Para el Lote nº 2, Territorio Histórico de Gipuzkoa:**

<b>LOTE nº 2 - GIPUZKOA /////</b>	<b>Memoria y Metodología</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Tiempos Máximos de Respuesta</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>EMPRESA</b>				
GRÚAS TEC, S.L.	-----	-----	-----	-----
<b>GRÚAS GARRO, S.L.</b>	20,00	60,00	20,00	<b>100,00</b>
GRÚAS GOIHERRI, S.A.	17,50	46,49	-----	63,99

**Para el Lote nº 3, Territorio Histórico de Bizkaia:**

<b>LOTE nº 2 -BIZKAIA /////</b>	<b>Memoria y Metodología</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Tiempos Máximos de Respuesta</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>EMPRESA</b>				
GRÚAS TEC, S.L.	-----	-----	-----	-----
<b>GRÚAS GARRO, S.L.</b>	17,00	60,00	20,00	<b>97,00</b>
GRÚAS GOIHERRI, S.A.	-----	-----	-----	-----

**SÉPTIMO.-** La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 26 de noviembre de 2009, aprobó el informe técnico-económico de propuesta de adjudicación emitido por la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior y acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional de los lotes 1, 2 y 3 a la empresa GRUAS GARRO S.L. dado que en cada uno de los lotes ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

**OCTAVO.-** Remitido el expediente para su fiscalización por la Oficina de Control Económico se devuelve el expediente por considerar el crédito de 2009 no adecuado,

dadas la fechas en que nos encontramos entienden que no sería posible su ejecución en dicho ejercicio. Desde dicha Oficina de Control Económico se solicita un reajuste de las anualidades para que el crédito resulte adecuado. Como consecuencia del reajuste realizado el presupuesto máximo del contrato se reduce en la cuantía correspondiente a 2009 para cada uno de los lotes.

## II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En la tramitación del procedimiento de adjudicación se han observado los principios establecidos en los artículos 1 y 123 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**SEGUNDO.-** El artículo 135 de la LCSP establece que el órgano de contratación acordará la adjudicación provisional a favor de la licitadora que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

**TERCERO.-** Los artículos 43 y 51 de la LCSP establecen que para contratar con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 4/2009, de 8 de mayo, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos; en relación con el Decreto 471/2009, de 28 de agosto, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior,

### ORDENO

1.- Acordar la adjudicación provisional de los tres lotes en los que se fracciona el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto el “Asistencia en carretera a vehículos pesados durante las nevadas” (Expte. C.C.C. nº C02/031/2009).

- Lote 1 (Alava): **GRUAS GARRO, S.L.** por los precios de su oferta.
- Lote 2 (Gipuzkoa): **GRUAS GARRO, S.L.** por los precios de su oferta.
- Lote 3 (Bizkaia): **GRUAS GARRO, S.L.** por los precios de su oferta.

Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que derive de la prestación, o que se

origine para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

**El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 389.669,80 euros + 62.330,80 euros de IVA, resultando un importe total de 452.000 euros,**

Lote 1: Trescientos trece mil doscientos euros (271.200,00€)  
Lote 2: Cientos treinta mil quinientos euros (113.000,00€)  
Lote 3 Setenta y ocho mil trescientos euros ( 67.800,00€)

Año 2010: 232.000€IVA incluido  
Año 2011: 220.000€IVA incluido

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

Lote 1 (Alava): Territorio Histórico de Araba:  
-Año 2010: 139.200,00€ IVA incluido  
-Año 2011: 132.000,00€ IVA incluido

Lote 2 (Gipuzkoa): Territorio Histórico de Gipuzkoa:  
-Año 2010: 58.000,00€ IVA incluido  
-Año 2011: 55.000,00€ IVA incluido

Lote 3(Bizkaia): Territorio Histórico de Bizkaia:  
-Año 2010: 34.800,00€ IVA incluido  
-Año 2011: 33.000,00€ IVA incluido

El contrato tiene una duración desde el día siguiente al de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- El adjudicatario provisional de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la presente Orden en el perfil del contratante ([www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)), deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería General del País Vasco. El importe de la garantía definitiva que se debe constituir por cada uno de los lotes adjudicados es el siguiente:

- Lote 1 (Alava): 11.691,05 euros
- Lote 2 (Gipuzkoa): 4.870,69 euros
- Lote 3 (Bizkaia): 2.922,42 euros

Entre dichas obligaciones también figura el pago del importe de los anuncios oficiales. Para acreditar la realización del pago se debe presentar un justificante en el que conste el nombre de la empresa y el número del expediente de contratación, esto es, "Expte. C.C.C. nº C02/031/2009". El justificante será del ingreso en la entidad VITAL KUTXA, en el número de cuenta 2097 0178 11 0010962001, del importe de trescientos

noventa y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (398,52 €) en concepto de gastos de publicación del anuncio en el B.O.P.V.

3.- Notifíquese la presente Orden a todas las empresas que han participado en la licitación y anúnciese en el perfil del contratante.

## **RECURSOS**

La presente Orden podrá ser recurrida ante el Órgano de Contratación a través del recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público. El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Orden en el perfil del contratante ([www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)).

Contra la denegación expresa o presunta del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición del recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2009

**Fdo.: RODOLFO ARES TABOADA  
CONSEJERO DE INTERIOR**